CONSECUTIVO: 010

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.

Fusagasugá, 10 de agosto de 2022

PARA: ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA- DIRECTOR IDERF.

DE: GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES, Profesional especializada- Supervisora del proceso de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2022 – 130

ASUNTO: Solicitud de Adición.

En mi condición de supervisora del proceso de contratación directa CPS 2022 - 130, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de **ADICIÓN** al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Entre el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá- IDERF y el señor **VÍCTOR HENRY DIAZ LÓPEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No**. 19.363.311 de Bogotá DC.**, el día 01 de agosto del 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios – modalidad de mínima cuantía No 2022 - 130, cuyo objeto es la **"LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXV CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ"**. El valor del contrato se estableció hasta por la suma de VEINTE SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($26.187.000) M/cte. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY, de conformidad con el Registro presupuestal No. 2022000178 expedido por el proceso de financiero.

Que, el plazo inicial del contrato es de quince (15) días terminando el 18 de agosto del presente año, Sin embargo, el Instituto requiere aumentar la capacidad logística para el desarrollo de la XXV CLASICA NACIONAL DE CICLIMO CIUDAD DE FUSAGASUGA 2022, siendo necesario realizar la adición para garantizar el termino de ejecución.

El 1 de agosto de 2022 el IDERF suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022 – 130, cuyo objeto es LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXV CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ, con un plazo de ejecución de quince (15) días a partir del 4 de AGOSTO de 2022; contrato que se ha venido desarrollando de acuerdo a las condiciones técnicas y obligaciones específicas establecidas inicialmente en el presente proceso contractual que garantizan el desarrollo de logístico de la xxv clásica nacional de ciclismo ciudad de Fusagasugá, sin embargo, teniendo en cuenta que el desarrollo logístico de este tipo de eventos deportivos están condicionados a las diferentes riesgos vales y naturales, los cuales nos e encuentran bajo control del comité organizador, logístico o la comisión técnica, en correspondencia a los diferentes deterioros de la infraestructura viales derivadas de las condiciones climáticas o el deuterio de la misma, que se convierten en un factor que pone en riesgo la integridad de los ciclistas, comisarios, directores, delegados deportivos y a la comunidad espectadora vinculada al evento, lo que le genera a la entidad aumentar su capacidad logísticas que permita dar cumplimiento con los requerimiento de señalización y prevención logística requeridos por cuerpo de juzgamiento, la federación colombiana de ciclismo y el comité de riesgo municipal con el objetivo disminuir los factores riesgo durante el desarrollo del evento, por lo anterior se requiere adicionar en valor el contrato de referencia con la finalidad de apropiar en debida forma los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad en relación con el contratación de Transporte, instalación y desinstalación del material de apoyo logísticos etapa de la Etapa 3 en el circuito interno del municipio de Fusagasugá, con rubros específicos apropiados por el IDERF para dicha

DOCUMENTO CONTROLADO

eventualidad, permitiendo a través de este servicio que se garantice una adecuado desarrollo logístico en el circuito ciclístico del municipio de Fusagasugá entorno al desarrollo de la XXV CLASICA NACIONAL DE CILISMO CIUDAD DE FUSAGASUGA 2022, Que mediante solicitud de fecha del 10 de agosto de 2022, el Supervisor del Contrato pone a consideración del Director la adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2022 – 130, con el propósito de apropiar los recursos con ocasión a las obligaciones adquiridas por la Entidad para adelantar las actividades contractuales para cumplir el objeto previsto, así como el tiempo previsto en etapas ciclísticas proyectadas en el cronograma del evento deportivo señalado, sujeto al IDERF, razón que justifica realizar una adición presupuestal por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/ CTE ($1.200.000) incluye IVA, impuestos y demás retenciones de ley, así:
Transporte, instalación y desinstalación del material en los sitios de salida y de llegada de cada etapa:

Transporte, instalación y desinstalación del material en los sitios de salida y de llegada de cada etapa: Etapas 1 Fusagasugá - Pasca; Etapa 2 Fusagasugá - Sibaté Romeral y Etapa 3 Fusagasugá.	1	$ 1.200.000		1	$ 1.200.000

Por lo anterior se requiere realizar adición al proceso de contratación directa N° CPSP 2022 -130

Atentamente,

GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
Supervisora

BºVº Ordenador del Gasto
Proyectó: GLADYS MARCELA MARTINEZ – Secretaria General
Revisión: Luis Miguel Cruz Nieto – Asesor Jurídico
Gestión Documental
Original Destinatário: Elvis Yonjan Cortes García- Director IDERF
1 Copia Carpeta Contratista

DOCUMENTO CONTROLADO